



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 211 del 21 de abril de 2023, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2023-00010-00, instaurada por el señor **ORLANDO DE JESÚS HINCAPIÉ ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.952.428, quien actúan por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

ID: 1064827

DEPARTAMENTO:	Antioquia
MUNICIPIO	Granada
VEREDA	La María
NATURALEZA	Privado
FOLIO DE MATRICULA:	018-5729 de la ORIP de Marinilla
CÉDULA CATASTRAL:	313-2-002-000-0016-00044-0000-00000
VÍNCULO DEL SOLICITANTE	Propietario
ÁREA SOLICITADA:	3 ha + 8856 m2

LINDEROS

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderao antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto desde el punto 408631 (ESTE 4767654,80, NORTE 2229838,24) en línea quebrada que pasa por los puntos AUX 1, AUX2, AUX 3, AUX 4, AUX 5, en dirección oriente hasta llegar al punto 408630 (ESTE 4768091,37, NORTE 2229846,67) en colindancia con quebrada El Hacha sin cerco de por medio en 460,43 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 408630 (ESTE 4768091,37, NORTE 2229846,67) en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 406829 (ESTE 4768054,96, NORTE 2229771,41) en colindancia con predio de Gonzaga Sánchez con cerco de por medio en 83,61 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 406829 (ESTE 4768054,96, NORTE 2229771,41) en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 408628 (ESTE 4767994,51, NORTE 2229770,99) en colindancia con Carretera a La Bodega con cerco de por medio en 60,46 metros. Continuando desde el punto 408628 (ESTE 4767994,51, NORTE 2229770,99) en línea quebrada que pasa por los puntos 408627-2, 408627-1, 408627, 408626, 408625-1, en dirección occidente hasta llegar al punto 408625 (ESTE 4767765,27, NORTE 2229752,57) en colindancia con predio de Iris Adriana García Idarraga con cerco de por medio en 283,16 metros. Continuando desde el punto 408625 (ESTE 4767765,27, NORTE 2229752,57) en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 408624 (ESTE 4767672,90, NORTE 2229732,99) en colindancia con predio del Municipio (Cementerio Antiguo) con cerco de por medio en 94,42 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 408624 (ESTE 4767672,90, NORTE 2229732,99) en línea quebrada que pasa por los puntos 415232, 408632, en dirección norte hasta llegar al punto 408631 (ESTE 4767654,80, NORTE 2229838,24) en colindancia con camino real con cerco de por medio en 126,11 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el 24 de abril del 2023

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA

Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Teléfono 401 75 71 – 319 687 5927. Medellín-
Antioquia Correo: j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co